I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N°1193 /

CONCÓN, 20 MAR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°44 de fecha 11 de marzo de 2024 de Operaciones, solicita autorización para contratación.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°371 de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas el día 19 de marzo del 2024.
12. Decisión alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** el nombramiento en calidad de contrata al Sr. **ALEJANDRO VASQUEZ MORAGA, RUN N°** [redacted] escalafón auxiliar, Grado 15º, desde el 16 de marzo de 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en Operaciones y Movilización.

2. **CONSIDÉRESE,** la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

3. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15º, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la secretaria Municipal de forma personal o al domicilio en [redacted]

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- OPERACIONES
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado